Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD

MINISTERIO DE SALUD
Inventario
Control Patrimonial
Hospital "Victor Larco Herrera"

La Protección Materno-Infantil en los últimos Cinco Años

1940 - 1944

SERVICIO NACIONAL DE PROTECCION MATERNO - INFANTIL

LIMA - PERU

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD

La Protección Materno-Infantil en los últimos Cinco Años

1940 - 1944

SERVICIO NACIONAL DE PROTECCION MATERNO - INFANTIL

LIMA - PERU

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Cinco años de labor en favor de la familia, La Maternidad é Infancia.

Durante el quinquenio 1940-1944 el gobierno presidido por el Dr. Manuel Prado, inteligentemente secundado en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el Dr. Constantino J. Carvallo, ha cumplido una de las etapas más fructíferas en lo que se refiere a la protección a la madre, el niño y la familia.

La síntesis que presentamos de lo que ha realizado el Gobierno a traves del Servicio Nacional de Protección Materno-Infantil, muestra en resumidos párrafos, el progreso conseguido no solo en lo que se refiere a multiplicación de instituciones, tanto en la capital como en los Departamntos, sino a organización de servicios fundamentales orientadores de la asistencia materno-infantil por rumbos definidos y técnicos.

En líneas generales el rumbo seguido por el organismo del Gobierno encargado de la delicada misión de defender a la maternidad e infancia ha tenido tres miras principales: la **estructuración,** el **perfeccionamiento y la ampliación** de los servicios.

La estructuración se ha cumplido dando al Servicio Nacional de Protección Materno Infantil la organización funcional que requería para cumplir tan múltiples como amplias funciones. El decreto de creación de este Servicio, que publicamos en el apéndice de este folleto, demuestra la importancia y el alcance que él posee. Las Secciones de Asistencia Maternal, de 1a. y 2a. Infancia, de Higiene Social, de Higiene Mental y de Servicio Social que componen el Servicio Nacional de Protección Materno Infantil, dan estructura y eficiencia al

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Servicio que tan múltiples facetas debe abordar en su labor de proteger la salud y bienestar de la familia peruana.

El perfeccionamiento de las instituciones de protección materno infantil se ha dirigido a dotarlas de personal técnico, de mejores elementos de trabajo e impulsar la creación de servicios fundamentales que permitan una más completa y eficiente atención de los problemas que la asistencia a la madre y al niño comportan.

La ampliación de los servicios de protección a la maternidad e infancia ha abarcado todas las regiones del país, habiéndose creado durante el quinquenio que comentamos 53 servicios lo que representa un gran esfuerzo si se tiene en cuenta la escasez de personal técnico especializado. El sostenimiento de becas en la Escuela de Puericultoras, la multiplicación de las escuelas de enfermeras, la ampliación del Hospital del Niño, donde funcionan las cátedras de pediatría, el creciente desarrollo de la Escuela del Servicio Social, permitirán en un futuro muy próximo ampliar cada vez más los servicios de protección a la maternidad e infancia cuyo eficiente funcionamiento reclama numeroso y variado personal técnico.

Gracias a estas directivas y a las crecientes sumas empleadas por el Gobierno en la asistencia materno-infantil, como puede anotarse en los cuadros que presentamos, se ha alcanzado el progreso que exponemos en las próximas páginas.

Debemos hacer presente que la obra realizada en favor de la familia, la maternidad y la infancia por el Gobierno durante los cinco últimos años y que aquí consignamos, se refiere solo a lo hecho a través del Servicio Nacional de Protección Materno-Infantil, que es el organismo técnico ejecutivo de la Dirección General de Salubridad encargado de la atención ambulatoria de niños sanos y enfermos, hasta la edad escolar, sin comprender los servicios de hospitalización, y que además realiza la protección médico-social-jurídica de las madres, divulga la higiene infantil y estudia los problemas bio-sociales en relación con la salud y bienestar de la infancia. La obra del Gobierno es mucho más amplia y abarca todos los aspectos de la protección materno infantil, estando ubicadas las diferentes actividades en otros Ministerios desde los cuales se realiza eficáz labor que muy pronto será unificada en su acción y doctrina mediante el Código de menores enviado por el ejecutivo al parlamento.

La amplia obra de la Dirección de Educación Física y de Hi-

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

giene Escolar perteneciente al Ministerio de Educación, las instituciones de protección al niño en situación irregular que funcionan en el Ministerio de Justicia, las obras en favor del huérfano, de la madre y del niño enfermo que efectúan las Beneficencias y las instituciones de iniciativa privada subvencionadas por el Gobierno, el sostenimiento del Hospital del Niño y la amplia labor de los refectorios y desayunos escolares a cargo de la Dirección de Asistencia Social del Ministerio de Salud Pública, toda esta labor fusionada dá una idea completa de todo cuanto representa el esfuerzo del Estado por defender el potencial humano de la nación representado por los fundamentales valores de la maternidad, la infancia y la familia.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Síntesis de la labor realizada por el Servicio Nacional de Protección Materno Infantil, durante el Quinquenio 1940-1944

Dentro del amplio programa asistencial que ha desarrollado el Gobierno en los últimos cinco años la protección a la madre y al niño ha ocupado preferente lugar, teniendo en cuenta su carácter fundamental en toda campaña dirigida a proteger la salud del pueblo.

El progreso de la protección a la madre y al niño no sólo se ha traducido en la multiplicación de instituciones por todas las regiones del país, sino que, juntamente con ello se ha venido estructurando, con profundo criterio técnico, el organismo encargado de tan delicada misión dotándolo de los medios y el personal suficiente para que pueda encausar la asistencia materno infantil de acuerdo con la doctrina que actualmente impera.

La organización actual del Servicio Nacional Materno Infantil, que desde 1943 ha sustituido al Instituto Nacional del Niño, permite realizar la asistencia a la madre y al niño no sólo en el aspecto médico, sino también en el aspecto social, jurídico, moral, buscando el más amplio bienestar para ellos y los demás miembros de la familia con la que conviven en el seno de un hogar.

La consideración de **la familia como unidad asistencial** es concepto que ha introducido entre nosotros y guiado la acción del Gobierno en todo su programa en favor de la salud y del bienestar

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

general. El apoyo prestado al desarrollo del Servicio Social, el espíritu que guía a las instituciones creadas y el nuevo estatuto dado al Servicio Nacional de Protección Materno Infantil, cuyo primer capítulo declara como su primordial objetivo **la protección a la familia,** son pruebas que acreditan lo dicho.

Durante el quinquenio 1940 a 1944, el progreso realizado en materia de protección materno infantil, ha sido apreciable sin dejar de reconocer la enorme amplitud del problema cuya solución está íntimamente ligada a numerosos factores económico-sociales. El creciente aumento de los recursos asignados para la intensificación de la campaña de protección materno-infantil, ha permitido cumplir un amplio programa en todas las fases del problema.

La evolución de los presupuestos desde 1940 al presente ha sido la siguiente:

AÑO 1940..	S/.	508,012,00	
AÑO 1941..	"	720,099,27	
AÑO 1942..	"	896,400,00	
AÑO 1943..	"	1,593,580,00	(*)
AÑO 1944..	"	1,763,760,00	
AÑO 1945..	"	2,262,960,00	

Comparados los presupuestos de 1940 y 1945, éste representa un aumento de 409 % sobre aquel.

Como dato comparativo que puede revelar la mayor inversión

(*)—Las cantidades aquí indicadas sólo se refieren a los presupuestos del Servicio Nacional de Protección Materno Infantil que atiende ambulatoriamente al niño enfermo, dace labor de control sobre la salud y alimentación del niño sano, divulga la higiene infantil y protege a la madre desde el punto de vista médico, social, jurídico, etc. Para tener una idea global de lo que invierte el Estado en la protección materno-infantil, habría que sumar a las cifras arriba indicadas, lo siguiente:

Presupuesto del Hospital del Niño

Presupuesto de la Dirección de Prisiones
- Hogar Infantil.
- Reformatorio de Menores
- Instituto "Hermelinda Carrera"

Presupuesto de la Dirección de Educación Física e Higiene Escolar.
Obstetrices Titulares en la República.
Refectorios Escolares.
Leyes especiales.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

en algunos capítulos importantes del presupuesto, debemos consignar lo referente a lo empleado para protección alimenticia de madres y niños y lo invertido en los servicios de provincias:

	Año 1940	Año 1944
Inversión en alimentación..	S/. 178,360,00	S/. 424,272,62
Inversión en Instituciones de Provincias..	" 47,050,00	" 569,400,00

AMPLIACION Y CREACION DE NUEVOS SERVICIOS

Como hemos dicho anteriormente las sumas crecientes que se han destinado para la asistencia materno-infantil han permitido en primer término perfeccionar y ampliar las instituciones existentes, especialmente, las de las provincias, y crear en la Capital servicios fundamentales para orientar la asistencia infantil por rumbos firmes y técnicos para obtener así rebajar, ocmo se ha conseguido, la mortalidad infantil.

La enumeración y comentario sobre los servicios creados desde 1940 a 1944 inclusive, permite formarse una idea del progreso alcanzado.

Creación del Servicio Nacional de Protección Materno-Infantil —Desde el año 1925, el Instituto Nacional del Niño, venía sirviendo de organismo técnico y ejecutivo de la asistencia infantil, funcionando como servicio especializado de la Dirección General de Salubridad. El volumen, la extensión que ha adquirido en estos últimos años la protección infantil, hoy establecida en casi todas las ciudades principales de la República, exigía una orientación y organización más amplia con atribuciones que le permitieran atender los numerosos aspectos que el problema materno-infantil abarca.

Comprendiéndolo así el Gobierno, expidió con fecha 2 de Julio de 1943 el decreto de creación del Servicio Nacional de Protección Materno Infantil. En este decreto, publicado en el apéndice de este folleto, se substituye el antiguo Estatuto que regía para el Instituto Nacional del Niño, por orientaciones mejor encuadradas, dentro de la doctrina actual de la asistencia materno-infantil. Conviene resaltar que por primera vez quedó definido en ese decreto que la asistencia debe ser dirigida, no sólo a la madre y al niño, sino **a la familia.** Esta orientación fué posteriormente ratificada por el Primer

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Congreso Nacional de Protección a la Infancia que trató con amplitud el problema de la asistencia al grupo familiar. Las demás orientaciones del decreto señalan rumbos definidos para la más amplia protección médico, social, y jurídico de la madre y del niño.

NUEVAS INSTITUCIONES EN LA CAPITAL Y ALREDEDORES

En la Capital de la República y en los alrededores, comprendiendo Callao, Chosica y los balnearios que circundan Lima, las nuevas instituciones creadas a partir de 1940, han sido las siguientes:

CONSULTORIO PRE-NATAL DE "LINCE"
CONSULTORIO PRE-NATAL DE "CHACRA COLORADA"
CONSULTORIO PRE-NATAL DE "BARRANCO"
CONSULTORIO PRE-NATAL DE "CHORRILLOS"
CONSULTORIO PRE-NATAL DE "MAGDALENA NUEVA"
DISPENSARIO DE LACTANTES "CALLAO"
REFECTORIO MATERNAL DE LA VICTORIA
REFECTORIO MATERNAL DE BARRIOS ALTOS
DISPENSARIO DE LACTANTES DEL CALLAO
DISPENSARIO DE LACTANTES "LINCE"
DISPENSARIO DE LACTANTES "CHACRA COLORADA"
DISPENSARIO DE LACTANTES "SAN MIGUEL"
DISPENSARIO DE LACTANTES "SURCO"
CONSULTORIO DE SEGUNDA INFANCIA "LA VIICTORIA"
CONSULTORIO DE SEGUNDA INFANCIA "LINCE"
CONSULTORIO DE SEGUNDA INFANCIA "CHACRA COLORADA"
CONSULTORIO DE SEGUNDA INFANCIA "SAN SEBASTIAN"
CONSULTORIO DE SEGUNDA INFANCIA "AYACUCHO"
CONSULTORIO DE SEGUNDA INFANCIA "FRANCISCO PIZARRO"
CONSULTORIO DE SEGUNDA INFANCIA "CALLAO"
CUNA MATERNAL DE CHORRILLOS
CUNA MATERNAL DEL PUENTE DEL EJERCITO
CUNA MATERNAL DE CHACRA COLORADA
SERVICIO MEDICO DE LOS JARDINES DE LA INFANCIA
SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA AL NIÑO ENFERMO

Además de estos servicios se han organizado otros cinco que por tratarse de servicios fundamentales que por primera vez se organizan entre nosotros y por abarcar su acción no sólo un

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

distrito o un barrio, sino a toda la ciudad, creemos que merecen un comentario especial. Estos servicios son los siguientes:

SERVICIO DOMICILIARIO DE PARTOS
SERVICIO DOMICILIARIO DE ASISTENCIA AL RECIEN NACIDO
CLINICA DE ORIENTACION A LA NIÑEZ
CENTRO DE EDUCACION MATERNAL Y EXPOSICION DE PUERICULTURA
SERVICIO SOCIAL. - (PUESTOS DE SECTORES)

Servicio Domiciliario de Partos. — Por primera vez se ha organizado oficailmente en nuestro medio éste Servicio que tiende a resolvez uno de nuestros más agudos problemas asistenciales. Las madres que, por multiples razones, no pueden hacerse atender en las maternidades y que por razones económicas no pueden solicitar los servicios de una obstetriz, son asistidas en sus domicilios por obstetrices del Servicio Domiciliario. Las madres deben ser previamente clasificadas y minuciosamente examinadas en los Consultorios Prenatales y las Asistentas Sociales deben haber comprobado que existen las condiciones requeridas para ser atendidas durante el parto en su domicilio. Esta asistencia comprende, no sólo la atención profesional, sino la provisión de los elementos necesarios para el parto, así como el cuidado del puerperio y también del recién nacido por intermedio del Servicio especial que a continuación exponemos.

Servicio Domiciliario de Asistencia al Recién Nacido. — Este Servicio también representa entre nosotros una modalidad nueva de proteger la vida del niño y luchar contra la mortalidad infantil precoz. Está encargado de la visita en su hogar por personal técnico de Puericultoras de todos los niños nacidos en la Maternidad de la Capital (el 60 % de los nacimientos de Lima). Especial atención se presta al niño prematuro, proporcionándole incubadoras y asistencia contínua, vigilando su alimentación, salud, etc. La educación de la madre sobre el cuidado de su hijo recién nacido representa la labor especial de este Servicio que se vá extendiendo a las dependencias de la República a medida que se cuenta con mayor número de personal técnico.

Clínica de Orientación a la Niñez. — Desde el año 1943, funciona en la Capital una institución de este tipo, encargada de aten-

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

der los problemas de conducta que presentan los niños en sus hogares, en los jardines infantiles, etc. extendiéndose asi mismo esta atención a la desviación de hábitos, deficiencias mentales, etc. y a la orientación de los padres para el mejor trato y educación de sus hijos. La Clínica de Orientación a la Niñez, cuenta con un personal compuesto de médicos psiquiatras, psicólogo, enfermera y Asistentas Sociales quienes, llevan al hogar la investigación de las causas de desviación de la conducta e implantan en el medio familiar el tratamiento indicado por la Clínica.

Centro de Educación Maternal y Exposición de Puericultura. —La organización de este Centro de educación de madres y de enseñanza práctica de la Puericultura marca una nueva etapa en los rumbos de nuestra asistencia infantil. La preparación de las madres y de las futuras madres como base de la defensa del niño, no disponía entre nosotros de un Centro permanente en el que fuera posible preparar practicamente a quienes están encargadas del cuidado inmediato del niño en su hogar. El Centro de Educación Maternal que consta de servicios para la enseñanza de la dietetica infantil, de costura, de higiene personal del niño (baño, dormitorio, etc.) de biblioteca para los padres, etc. tiene servicios asistenciales para niños sanos, como los de vacunación, consultas de alimentación. En este Centro se dán constantemente charlas sobre puericultura, higiene social. La Exposición de Puericultura compuesta de una colección de gráficas muy instructivas y de modelos de cera, etc. está abierta el público todos los días.

Servicio Social. — Contando con el concurso de las Asistentas Sociales diplomadas en la Escuela de Servicio Social, se viene extendiendo a todas las instituciones de asistencia infantil, esta nueva modalidad asistencial, cuya labor abarca no solo al niño y a la madre sino al grupo familiar y, en sus más variados aspectos, enfocando asi el problema de la asistencia social dentro de postulados modernos. La orientación de la familia, el amparo de la madre abandonada, la solución de agudos problemas en el seno familiar, la colocación en familia, los subsidios, etc., viene siendo el gran campo en el que actúa este Servicio que se ha ampliado en estos cinco últimos años, a varias capitales de Departamento.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

NUEVAS INSTITUCIONES EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REPUBLICA

Cumpliendo el propósito del Gobierno de extender paulatinamente los servicios de protección materno-infantil a todos los Departamentos de la República, durante el quinquenio 1940-1944 se ha realizado un programa de creaciones de Centros Materno-Infantiles en las capitales de Departamento desde los que se establecerá en el futuro instituciones similares en las provincias, muchas de las cuales ya tienen organizadas esas instituciones. Desde el año 1940 hasta el presente han sido organizados y están funcionando los siguientes Institutos Departamentales:

Instituto Departamental del Niño de Ancash
" " " " de Piura
" " " " de Cajamarca
" " " " de Junín
" " " " de Arequipa
" " " " de Ayacucho
" " " " de Puno
" " " " de Apurimac
" " " " de Ica

Cada uno de estos Institutos Departamentales realizan su labor a traves de un Centro Materno Infantil en los que se dan consultas pre-natales, para lactantes, de puericultura se distribuye leche, se divulga la higiene infantil etc., existiendo en algunos de ellos Oficina de Servicio Social, de Amparo Maternal y Refectorios Maternales.

Fuera de estas instituciones ubicadas en las capitales de Departamento, se ha creado centros de protección a la madre y al niño en las siguientes ciudades:

Dispensarios de Lactantes en: Huacho — Pacasmayo — Payta — Chepén — Canta y Oroya.

En Tingo María y Chimbote en coordinación con el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, funcionan servicios rurales materno-infantiles.

En Tarma, se ha creado Servicio de Asistencia Domiciliaria al Recién Nacido.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Como resumen del incremento que han tenido las instituciones de protección a la infancia durante el quinquenio que comentamos, vamos a dar las cifras que demuestran este progreso:

AÑOS	1940	1941	1942	1943	1944
NUMERO DE SERVICIOS	40	42	58	66	84

MORTALIDAD INFANTIL

El gran incremento de los organismos de protección materno-infantil, la creación de servicios fundamentales, la tecnificación y ampliación, cada vez mayor, de la asistencia al niño ha permitido alcanzar resultados halagadores traducidos en los índices de mortalidad que en la Capital, han llegado a bajar a una cifra anteriormente no alcanzada conforme al cuadro que presentamos, desde el año 1940 al año 1943:

AÑOS	1940	1941	1942	1943	1944
MORTALIDAD INFANTIL	13,6%	11,2%	10,9%	9,4%	

Estas cifras, como decimos, se refieren sólo a la Capital. La reforma que se está efectuando de los Registros Civiles de la República permitirá obtener en el futuro las cifras de mortalidad infantil en las Provincias, sobre cuya exactitud no es posible responder en la actualidad.

DATOS ESTADISTICOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

De acuerdo con el incremento institucional señalado la capacidad asistencial de los servicios de protección a la madre y al niño, ha tenido un apreciable aumento pudiendo asi prestar atención médica, alimenticia, económica, jurídica, a un crecido número de niños y madres, conforme a las estadísticas comparativas que a continuación exponemos.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

CUADRO Nº 1

Años	NIÑOS ASISTIDOS			CONSULTAS			Visitas domiciliarias al recién nacido
	Enfermos	Sanos	Total	Enfermos	Sanos	Total	
1940	14,799	6,366	21,165	119,985	70,524	190,509	—
1941	19,657	6,361	26,018	157,561	73,956	231,517	—
1942	41,855	7,653	49,508	189,366	82,994	272,360	—
1943	34,155	14,257	48,412	179,872	121,544	301,416	10,099
1944	40,239	17,171	57,410	232,836	130,373	363,209	13,006
	150,705	51,808	202,513	879,620	479,391	1,359,011	23,105

CUADRO Nº 2

Años	Consultorio Pre-natales		Refectorios Maternales		Estancias Cunas Maternales
	Asistencia	Consultas	Asistencia	Almuerzos y desayunos	
1940	1,515	3,489	474	54,181	99,137
1941	2,149	5,570	614	62,916	113,618
1942	2,894	7,172	748	115,525	118,426
1943	5,655	18,974	930	114,925	98,739
1944	5,457	15,830	1,277	129,511	86,151
	17,670	45,035	4,043	438,885	516,071

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

CUADRO Nº 3

Años	SERVICIOS DE ESPECIALIDADES					
	OFTALMOLOGICO		OTORINOLARINGOLOGIA		RAYOS X	
	Asistencia	Consultas	Asistencia	Consultas	Radioscopías	Radiografías
1940	370	1943	518	1,052	—	—
1941	373	2,489	1,324	2,870	4,336	2,507
1942	330	2,388	669	1,419	4,207	1,502
1943	837	2,779	839	2,189	6,269	1,996
1944	567	3,002	949	2,886	7,029	2,433
	2,477	12,601	4,299	10,426	21,834	8,438.

CUADRO Nº 4

Años	Laboratorio Análisis	Atención partos a domicilio	SERVICIO JARDINES DE LA INFANCIA		
			Niños Asistidos	Consultas	
1941	2,523	—	—	—	
1942	2,044	—	1,206	5,310	
1943	4,311	—	1,214	5,499	
1944	8,766	166	1,738	6,967	
	17,644	166	4,158	17,776	

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

CUADRO Nº 5

Años	Niños examinados	CLINICA DE ORIENTACION A LA NIÑEZ		
		Niños con desviación de conducta	Número de consultas	Número de visitas
1943	316	218	463	724
1944	289	94	670	475
	605	312	1,133	1,199

CUADRO Nº 6

Años	SERVICIO SOCIAL		
	Visitas efectuadas	Familias que recibieron ayuda social (*)	Ayuda social conseguida de los padres para madres abandonadas
1940	365	201	S/. 1,217.00
1941	484	969	" 14,472,00
1942	1,513	1,149	" 13,064,50
1943	3,052	1,567	" 19,539,69
1944	3,797	2,163	" 46,665,95
	9,211	6,049	S/. 94,959,14

(*)—En ayuda social están comprendidos: Auxilios de ropas, alimentos, enseres, medicinas, préstamos, gestiones judiciales, etc., etc.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Años	CENTRO DE EDUCACION MATERNAL Y EXPOSICION DE PUERICULTURA				
	Visitantes a la Exposición	Asistentes a demostraciones dietéticas	Asistentes al taller de costura	Demostraciones de baños e higiene infantil	Vacunaciones
1943	2,117	245	52	—	990
1944	3,336	1,163	281	587	8,408
	5,453	1,408	333	587	9,398

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE PROTECCION A LA INFANCIA

Comprendiendo el Supremo Gobierno la necesidad e importancia de realizar certámenes en los que los técnicos puedan dejar expresadas sus opiniones, exponer a la consideración pública los problemas fundamentales de nuestra infancia y así auscultar y crear ambiente propicio al movimiento que en favor de la madre y del niño existe en la República, se organizó bajo los auspicios y el apoyo Gubernamental el Primer Congreso Nacional de Protección a la Infancia que se realizó del 4 al 9 de Julio de 1943, habiendo participado gran número de profesionales, médicos, jurisconsultos, pedagogos, odontólogos, asistentas sociales, obstetrices, etc., quienes expusieron ampliamente los numerosos problemas que nuestra realidad presenta en lo que se refiere a la protección de la madre y del niño. La Sociedad Peruana de Pediatría organizadora del certamen delegó en un Comité Ejecutivo la realización del Congreso.

EXPOSICION NACIONAL DE PROTECCION A LA INFANCIA

Con ocasión del Congreso arriba indicado el Gobierno creyó oportuno organizar una Exposición en la que se exhibiera a la consideración del público todo cuanto realiza el Estado en favor de la madre y del niño. La Exposición cuyos diversos departamentos, estuvo a cargo de los respectivos jefes de las diversas reparticiones de

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

la Dirección Gegeneral de Salubridad y del Ministerio de Educación constituyó un éxito, habiendo sido visitada, durante algunas semanas, por gran cantidad de público.

REPRESENTACION DEL PERU EN REUNIONES INTERNACIONALES DE PROTECCION A LA INFANCIA

Atento el Supremo Gobierno a todos los problemas de la asistencia infantil y a la coordinación y cambio de ideas sobre estos problemas con los otros países del Continente se hizo representar en el VIII Congreso Panamericano del Niño, reunido en Washington en 1942.

Asi mismo se hizo representar en la reunión extraordinaria del Consejo Interamericano de Protección a la Infancia realizado en Montevideo en 1943. En dicha reunión la representación peruana, planteó y fué aceptada la reorganización del Instituto Internacional Americano y presentó igualmente un informe sobre el problema de la alimentación infantil en nuestro medio. El delegado enviado visitó a su regreso las organizaciones de asistencia infantil en Santiago, Buenos Aires, Montevideo, Río Janeiro y La Paz.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Organización actual del servicio nacional de protección materno-infantil

La reseña que acabamos de hacer de la acción del Gobierno durante los últimos cinco años en favor de la madre y del niño a traves del Servicio Nacional de Protección Materno Infantil, nos lleva a completar nuestra información dando un esquema general de los fines, organización e instituciones que actualmente integran el referido Servicio.

El Servicio Nacional de Protección Materno-Infantil, como ya lo hemos dicho, es el organismo técnico y ejecutivo dependiente de la Dirección General de Salubridad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que por intermedio de sus Instituciones protege y asiste al niño desde su época prenatal hasta su edad escolar.

Divulga la puericultura e higiene infantil y lucha contra la enfermedades infecto-contagiosas propias de la infancia. Protege a la madre contra el abandono y la asiste durante el periódo del embarazo y la lactancia. Asiste a la familia en miseria y lleva al hogar enseñanzas de higiene, orden y economía.

Para cumplir esta alta misión cuenta entre sus servicios con: Centro de Educación Maternal y de Asistencia al Recién Nacido. Dispensarios para Niños, Consultorios Maternales, Cunas Maternales, Refectorios Maternales, Clínica de Nutrición, Colonias Climáticas, Oficina de Servicio Social y Amparo Legal a la Maternidad, Servicio de Asistencia Pre-Escolar Ropero Infantil, Ambunlancia de Higiene Infantil, Clínica de Orientación de la Niñez.

Para orientar y ejecutar todo este programa, el Servicio Nacional de Protección Materno Infantil ,tiene una organización funcional con secciones que subdividen el trabajo al frente de los cuales se hallan Jefes responsables ante a Dirección, con la cual trabajan coordinadamente.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

A continuación damos una breve noticia de las funciones encomendadas a cada una de las Secciones del Servicio..

LA DIRECCION. — Es la responsable de todo el Servicio ante la Dirección General de Salubridad, tiene a su cargo la orientación técnica general del Servicio y resuelve todas las cuestiones de orden administrativo e interviene en los nombramientos traslados, ascensos, etc. del personal.

Cuenta con sus departamentos de administración (secretaría, contaduría, proveeduría, etc.) y para todos los asuntos de orden técnico se asesora con los jefes de las Secciones que a continuación describiremos sumariamente.

PRIMERA SECCION — ASISTENCIA MATERNAL.

Estudia todos los problemas relacionados con la asistencia a lamadre y ejerce la supervigilancia del funcionamiento de todas las instituciones que en el Servicio se ocupan de la protección maternal.

En la actualidad orienta el funcionamiento de los consultorios pre-natales, de los Refectorios Maternales, del Servicio Domiciliario de Partos y la actividad de las obstetrices provincias.

SEGUNDA SECCION — PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA.

Desde esta Sección se orienta y coordina todo el amplio campo que abarca la protección del niño desde que nace hasta la edad escolar. El jefe de la Sección está en frecuente contacto con todas las dependencias para observar su funcionamiento y sugerir a la Dirección las medidas más convenientes a tomar parte el perfeccionamiento de ellas.

En esta Sección se estudian los problemas de morbi-mortalidad infantil en íntima relación con la Sección de Higiene Social que se ocupa del aspecto estadístico del problema. Igualmente, la SEGUNDA SECCION estudia los medios preventivos a implantar en la lucha contra las enfermedades infecto contagiosas de la infancia.

Actualmente, esta Sección tiene bajo su jurisdicción las siguientes dependencias:

Centros Materno-Infantiles, de la capital y provincias, Dispensarios de Lactantes, Cunas Maternales, Servicio Domiciliario de Re-

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

ción Nacidos y Prematuros, Clínica de Nutrición, Servicio Médico de los Jardines de la Infancia, etc.

TERCERA SECCION — HIGIENE SOCIAL

Esta Sección se ocupa del estudio y orientación general de todos los problemas que se relacionan con la salud y bienestar del niño y la familia. Su campo es muy amplio y se proyecta subdividirla en subsecciones que atiendan directamente a las más importantes actividades de la Sección, como son: los estudios bio-estadísticos, los estudios sociales, la educación higiénica y la propaganda, etc. Para su labor de educación y divulgación en el medio rural, ésta Sección posee vehículos y un equipo técnico de médico, enfermera, y obstetriz. En la capital funciona para el trabajo de enseñanza y divulgación en Centro de Educación Maternal y Exposición Permanente de Puericultura.

CUARTA SECCION — HIGIENE MENTAL INFANTIL

La Sección de Higiene Mental Infantil, la más recientemente creada, está realizando estudios sobre los problemas de conducta y desviación de hábitos en los niños. Cuenta para su labor con una **Clínica de Orientación de la Niñez,** desde la cual realiza eficaz trabajo en los niños que son enviados desde las diferentes dependencias.

Esta Sección tiene a su servicio un médico psiquiatra, un psicólogo, tres asistentas sociales, una enfermera y una profesora.

QUINTA SECCION — SERVICIO SOCIAL

La Sección de Servicio Social se ocupa de la investigación y solución de los problemas sociales de la madre y del niño, de la protección de la familia, de su integridad y bienestar. Coordina su trabajo y coopera con las demás Secciones, llevando hasta el hogar la acción de las numerosas dependencias del servicio.

Esta Sección que viene tomando gran incremento, extendiendose igualmente a los servicios de provincias, tiene como sub-secciones principales una dedicada al Amparo Maternal, desde la cual se protega, económica, social y juridicamente a las madres abandonadas, obteniéndose pensiones para los niños cuyos padres han desertado del hogar. Otra sub-cección se ocupa, especialmente, de los casos de colocación familiar y una tercera se ocupa de todo lo relativo al Fichero Central de la Institución.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

La Sección cuenta para sus diversas actividades con treinta Asistentas Sociales, diplomadas, estando en la capital ubicadas en sectores de la ciudad para la distribución de su trabajo.

Estas cinco Secciones se coordinan entre si por medio de las reuniones periodicas de sus jefes que forman un Consejo Directivo y discuten bajo la presidencia de la Dirección los diversos problemas que la asistencia materno-infantil presenta.

A continuación exponemos la relación de instituciones que integran, actualmente, el Servicio Nacional de Protección Materno Infantil, tanto en la capital como en los departamentos de la República:

EN LIMA

DIRECCION Y DISPENSARIO CENTRAL (1).
OFICINA CENTRAL DE SERVICIO SOCIAL.
CLINICA DE ORIENTACION A LA NIÑEZ
SERVICIO MEDICO DE LOS JARDINES INFANTILES
SERVICIO DOMICILIARIO DE PARTOS.
SERVICIO DOMICILIARIO AL RECIEN NACIDO Y PREMATUROS.
AMBULANCIA DE HIGIENE INFANTIL.
CENTRO DE EDUCACION MATERNAL
CLINICA DE NUTRICION
ROPEROS INFANTILES
CENTRO MATERNO INFANTIL "TOMAS VALLE"
CENTRO MATERNO INFANTIL "SAN SEBASTIAM"
CENTRO MATERNO INFANTIL "FRANCISCO PIZARRO"
CENTRO MATERNO INFANTIL "AYACUCHO"
CENTRO MATERNO INFANTIL "CHACRA COLORADA"
CENTRO MATERNO INFANTIL "LINCE"
CENTRO MATERNO INFANTIL "CHORRILLOS"
CENTRO MATERNO INFANTIL "BARRANCO"
CENTRO MATERNO INFANTIL "MIRAFLORES"
CENTRO MATERNO INFANTIL "MAGDALENA MUEVA"
DIPENSARIO DE LACTANTES "MANZANILLA"
DISPENSARIO DE LACTANTES "PUEBLO LIBRE"
DISPENSARIO DE LACTANTES "SAN MIGUEL"

(1).—En el Dispensario Central funcionan los servicios generales de Rayos X, Laboratorio, Gabinete Dental, Consultorio de Otorinolaringología, Consultorio de Ojos, etc.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

DISPENSARIO DE LACTANTES "SURCO"
DISPENSARIO DE LACTANTES "CHOSICA"
CONSULTORIO DE SEGUNDA INFANCIA "SAN SEBASTIAM"
CONSULTORIA DE SEGUNDA INFANCIAN "TOMAS VALLE"
CONSULTORIO DE SEGUDA INFANCIA "AYACUCHO"
CONSULTORIO DE SEGUNDA INFANCIA "LINCE"
CUNA MATERNAL "MERCADO CENTRAL"
CUNA MATERNAL "SAGRADO CORAZON DE JESUS"
CUNA MATERNAL "CHORRILLOS"
CUNA MATERNAL "BARRANCO"
CUNA MATERNAL "CHACRA COLORADA"
CUNA MATERNAL "PUENTE DEL EJERCITO".
REFECTORIO MATERNAL "SAN ANDRES"
REFECTORIO MATERNAL "RIMAC".
REFECTORIO MATERNAL "LA VICTORIA"
REFECTORIO MATERNAL "BARRIOS ALTOS".

EN EL CALLAO

CENTRO MATERNO INFANTIL "MANUEL FCO. BONILLA".
CENTRO MATERNO INFANTIL "CALLAO" No. 2. .
CENTRO MATERNO INFANTIL "LA PERLA"
DISPENSARIO DE LACTANTES DEL POLICLINICO CALLAO.
CONSULTORIO DE SEGUNDA INFANCIA "BONILLA"
CUNA MATERNAL "CALLAO"
REFECTORIO MATERNAL "CALLAO"
OFICINA DE SERVICIO SOCIAL.

EN PROVINCIAS (2)

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL NIÑO DE AREQUIPA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE NIÑO DE ANCASH

(2).—Los Institutos Departamentales del niño funcionan en las capitales de Departamento y tienen como centro de trabajo un centro materno infantil algunos de los cuales, además de sus secciones fundamentales de consulta pre-natal, de lactantes y preescolares, gota de leche, tienen oficinas de Servicio Social, refectorios maternales etc. Ejercen la supervigilancia de las instituciones de protección a la infancia que puedan existir en los Departamentos e informan a la Dirección sobre los problemas asistenciales que la madre y el niño presentan en la circunscripción de su jurisdicción.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL NIÑO DE AYACUCHO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL NIÑO DE ABANCAY.
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL NIÑO DE CAJAMARCA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL NIÑO DE CUZCO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL NIÑO DE LORETO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL NIÑO DE LAMBAYEQUE
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL NIÑO DE LIBERTAD
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL NIÑO DE PUNO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL NIÑO DE TACNA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL NIÑO DE ICA.
DISPENSARIO DE LACTANTETES DE CANTA
SERVICIOS RURALES EN TINGO MARIA, TARMA y CHIMBOTE
DISPENSARIO DE LACTANTES DE CHEPEN
DISPENSARIO DE LACTANTES DE HUACHO
DISPENSARIO DE LACTANTES DE PACASMAYO
DISPENSARIO DE LACTANTES DE PAITA
DISPENSARIO DE LACTANTES DE SULLANA.

INSTITUCIONES DE ASISTENCIA AL NIÑO QUE RECIBEN SUBVENCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCION MATERNO INFANTIL

En Lima —

Escuela de Sordo Mudos -
Jardín de la Infancia de Barranco.
Hogar de la Madre.
Sociedad Auxiliadora de la Infancia.

En el Callao. —

Hogar de la Madre.

En Provincias. —

Puericultorio "Juana Gamio" de Arequipa.
Cuna Maternal de Mollendo.
Patronato de Menores de Trujillo.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

APENDICE

Principales Resoluciones y Decretos en relación a la Protección Materno - Infantil

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Creación del Servicio Nacional de Protección Materno Infantil

El Presidente de la República.

Considerando:

Que para el mejor éxito de la política emprendida por el Gobierno en favor de la protección al niño y a la madre, es de la mayor conveniencia establecer criterio técnico normativo de las obras encaminadas a dicha finalidad, unificando y coordinando las actividades de los diferentes organismos que se dedican a tal propósito;

Decreta:

Artículo 1o. — Créase el Servicio Nacional de Protección Materno-Infantil, que funcionará como Servicio Especial de Asistencia y Prevención de la Dirección General de Salubridad.

Artículo 2o. — El Servicio Nacional citado será el órgano de acción centralizada en cuanto concierna a la asistencia médica-social del niño y de la madre que presta la Dirección General de Salubridad, y de coordinación orientación y supervigilancia técnica de actividad similar de las instituciones públicas o particulares.

Artículo 3o. — El Servicio Nacional de Protección Materno-Infantil, estará constituído por el actual Instituto Nacional del Niño y sus filiales y por las dependencias que se cree en lo futuro. La Jefatura del Servicio Nacional la desempeñará el Director del mencionado Instituto.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Artículo 4o. — La campaña de protección Materno-Infantil, que realice el Estado en forma directa, o por intermedio de las instituciones públicas o privadas sujetas al régimen de control señalado por este decreto, se orientará en orden a la:

a)— Protección de la familia en estado de abandono o miseria, cualesquiera que fuere sus causas;
b)—asistencia y vigilencia del embarazo;
c)—persecución del aborto y del feticidio;
d)—asistencia del recién nacido y del prematuro;
e)—protección a la lactancia materna;
f)—supervigilancia y control de las nodrizas mercenarias;
g)—asistencia extrahospitalaria del parto;
h)—viligancia del normal desarrollo y evolución psíquica del niño;
i)—asistencia del sub-normal, del niño en peligro o peligroso, del deficiente sensorial y del lisiado;
j)—supervigilancia del cumplimiento de la legislación social en favor de la madre y del niño;
k)—educación materno-infantil; y,
l)—estudios y controles bio-estadísticos.

Artículo 5o. — El Servicio Nacional de Protección-Infantil, centralizará la estadística general de morbo-mortalidad en el medio infantil, para cuyo objeto todos los servicios de protección a la infancia que corren a cargo del Estado o de instituicones u organismos que le dependan en cualquier forma, o de instituciones de carácter privado, quedan obligados a remitirle los datos pertinentes que les solicite.

Artículo 6o. — El Servicio Nacional de Protección Materno-Infantil presentará a la Dirección General de Salubridad el proyecto de reglamento que normará sus funciones conforme a las pautas generales determinadas en este decreto. Tal reglamento será aprobado por resolución suprema.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos cuarentitrés.

Manuel Prado **Constantino J. Carvallo.**

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

SE CREA UNA COMISION DE TECNICOS PARA EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS MATERNO-INFANTILES

CONSIDERANDO: — Que para el mejor éxito de la política que desarrolla el Estado en favor de la protección de la madre y del niño, es indispensable que los organismos oficiales dedicados a tan elevada finalidad social, orienten us actividades enmarcándolas en el radio de acción específica que les incumbe por su propia naturaleza; —Que tales actividades deben estar coordinadas en forma que se evite la duplicación innecesaria de procedimientos, a fin de alcanzar el máximun de provecho en bien de la infancia; i) — En tanto se dicten las bases legales sobre las que deben sustentarse en lo futuro la protección del Estado en favor del niño — Oído el parecer de la Dirección Genera lde Salubridad; Se resuelve: — 1º) — Constituir una comisión especial, con carácter honorífico, compuesta por el Asesor Consultivo de Sanidad, que la presidirá, el Director del Hospital del niño, el Director del Instituto Nacional del Niño, e Profesor de Pediatría de la Facultad de Ciencias Médicas y los pediatras doctores Carlos Krumdieck, Luis A. Suárez y Flipe Checa, a fin de que haga un estudio de los problemas que comporta la protección materno-infantil en Lima, Callao y los distritos de ambos, y proponga la coordinación de los servicios especializados del Ministerio de Salud Púbica Trabajo y Previsión Social así como la reorganización Técnico-económica de éstos.— 2º) — La comisión presentará su informe detallado al Ministerio del Ramo, en el más breve plazo, para la correspondiente sanción gubernativa de las reformas que sea necesario introducir en la protección del niño. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.— Rúbrica del Presidente de la República. — CARVALLO".

Lima, 29 de Abril de 1941.

REGISTRO DE TODAS LAS INSTITUCIONES DE PROTECCION MATERNO-INFANTIL

El Presidente de la República:

Considerando:

Que para el mejor éxito de las obras de protección materno infantil es de la mayor conveniencia efectuar el catastro de las instituciones u organismos públicos o privados que se dedican a tal finalidad;

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Que funcionando actualmente el Instituto Nacional del Niño como órgano central técnico de la Dirección General de Salubridad, en cuanto atañe a la defensa de la madre y del niño, es necesario centralizar en ese Instituto la informa que sea preciso solicitar en orden a la marcha y acción social de los referidos organismos e instituciones;

Que es indispensable la unidad de orientación técnica para fijar las directivas conforme a las cuales debe conducirse la colaboración privada o pública en favor de la madre y del niño.

Mientras se presente el Gobierno e lestudio solicitado a la Comisión especial constituída por la resolución suprema Nº 1370 de 29 de Abril último; y

Oída la opinión de la Dirección General del Ramo:

Decreta:

1º — Abrase en el Instituto Nacional del Niño el registro de todas las Instituciones u organismos de carácter privado o público, q' se dediquen a la protección materno-infantil. Para este fin se declara obligatoria la inscripción, en dicho Instituto, de las instituciones u organismos comprendidos en este artículo. La inscripción se hará en vista de los datos contenidos en el cuestionario que, al efecto, aprobará la Dirección General de Salubridad.

2o. — Las instituciones u organismos omisos en el cumplimiento de lo dispuesto precedente, no podrán percibir los subsidios fiscales que se les tiene asignados, ni el producto de las rentas que provegan de leyes especiales, o de cualesquiera otras similares, cuya recaudación continuará efectuándose normalmente, pero cuya inversión, en tal caso, la hará el Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, con aprobación suprema.

3º— El funcionamiento de toda institución u organismo de protección a la madre y al niño se orientará según las normas técnico-económicas que determine la Dirección General de Salubridad a través del Instituto Nacional del Niño; y su presupuesto, cualquiera que sea el origen de las sumas destinadas a éste, será previamente aprobado por el Supremo Gobierno; debiendo rendirse la cuenta documentada correspondiente, de conformidad con las disposiciones vigentes, cuando se trate de los ingresos a que se refiere el artículo anterior.

4o. — La designación de personal técnico de las instituciones u organismos mencionados será hecha por el Ministerio de Salud Pú-

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

blica Trabajo y Previsión Social, a propuesta de aquellos y con el informe favorable de la Dirección General de Ramo.

5º — El reconocimiento oficial de instituciones u organismos dedicados a la defensa de la madre y del niño se efectuará unicamente por intermedio de la Dirección General de Salubridad previo informe, en todo caso, del Instituto Nacional del Niño. El reconocimiento será materia de resolución ministerial.

6o. — Quedan reglamentadas, en esta forma, las leyes relacionadas con la creación de rentas especiales para atender a la protección de la madre y del niño, a cargo de instituciones u organismos a los que se contrae el presente decreto.

Dado en la casa de Gobierno en Lima, a los cuatro días del mes de Agosto d emil novecientos cuarentiuno.

Manuel Prado

Constantino J. Carvallo.

CREANDO LA SECCION HIGIENE MENTAL INFANTIL

RESOLUCION SUPREMA.

"Lima, 3 de Junio de 1942. — Siendo necesario ampliar las actividades del Instituto Nacional del Niño, en forma que le permita atender la higiene mental de la infancia; — Que es conveniente estimular tales actividades, por la importancia que para la salud del niño tiene el conocimiento de su desarrollo psíquico, en función de su futura escolaridad y de su conducta moral como ente social; y, — Oído el parecer de la Dirección General de Salubridad; — Se resuelve: — Incluir en la organización del Instituto Nacional del Niño la Sección de Higiene Mental, cuyas funciones consistirán en: — a)—la realización de investigaciones acerca del desarrollo mental del niño; — b)— la clasificación de los niños en grupos similares, desde el punto de vista psíquico; — c) — la capacitación de los niños de fragilidad psíquica incipiente, para su desenvolviimneto normal en la escuela; — d) — el dagnóstico precoz de los niños frágiles psíquicos, o con trastornos de la conducta y el comportamiento; — e) — la investigación de las causas originarias del desarrollo psíquico del niño; y, — f) —instituir el tratamiento de los casos de desviaciones en el desarrollo mental del niño. — La Sección mencionada estará a cargo, durante los meses que faltan del año en curso, de un facultativo ver-

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

sado en los problemas que comporta la Higiene Mental de la Infancia, y cuyo haber mensual será de doscientos soles oro, que se aplicará al menor gasto de la partida Nº 1 (haberes del personal) del Instituto Nacional del Niño. — Regístrese, comuníquese y publíquese. — Rúbrica del Presidente de la República. — CARVALLO".

COMISION PARA FORMULAR UN PLAN DE UN CURSILLO DE PEDIATRIA Y PUERICULTURA

RESOLUCION SUPREMA

Lima. 24 de Noviembre de 1943. Vistos los documentos adjuntos del Hospital del Niño; y con lo informado por la Dirección General de Salubridad;

Se resuelve:

1o. — Constituir una comisión, con carácter ad-honorem compuesta por el Profesor Titular de Clínina Pediátrica y Jefe del Departamento de Pediatria de la Facultad de Medicina de Lima, el Profesor Principal de Puericultura y Pediatría de la misma Facultad y el Director del Hospital del Niño, Comisión que tendrá por finalidad formular el plan de estudios conforme al cual se sujetará el cursillo de preparación especializada en clínica de Pediatría y de puericultura, que se dictará en el Hospital del Niño el año próximo a los médicos asistentes de ese nosocomio y a los del Servicio Nacional de protección materno-infantil.

2o. — El Ministerio del Ramo aprobará el plan de estudios citado y dispondrá lo conveniente a fin de que se incluya en los presupuestos del Hospital del Niño y del Servicio Nacional de Protección Materno-Infantil, para 1944, las partidas necesarias destinadas al cumplimiento de esta resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese. Rúbrica del Presidente de la República. — CARVALLO.

EL GOBIERNO PATROCINA EL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE PROTECCION A LA INFANCIA

Lima, 12 de noviembre de 1942.

Vista la comunicación adjunta de la Sociedad Peruana de Pediatría, en la que, por las razones que aduce, solicita que el Supre-

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

mo Gobierno patrocine la celebración del Primer Congreso Nacional de Protección a la Infancia; y,

Con lo informado por la Dirección General del Ramo;

Se resuelve:

Que el Supremo Gobierno, por intermedio del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, patrocine la celebración del Primer Congreso Nacional de Protección a la Infancia, que se celebrará en Lima, del 11 al 17 de abril de 1943, en cuyo Comité Organizador intervendrá el Director del Instituto Nacional del Niño, como Delegado del citado Ministerio.

Queda sin efecto la resolución ministerial Nº 114, de 18 de febrero último, relativa al Ciclo de Conferencias de Protección a la Infancia.

Regístrese comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Carvallo.

SE DA CARACTER OFICIAL A LA SEMANA MATERNO-INFANTIL A LA INFANCIA

Lima, 11 de mayo de 1943.

Visto el oficio que predece del Comité Ejecutivo del Primer Congreso Nacional de Protección a la Infancia, en el que solicita se de carácter oficial al programa que acompaña de actuaciones para la celebración de la "Semana Materno-Infantil", del 27 de Junio al 3 de Julio próximo;

Condesiderando:

Que es deber del Gobierno fomentar el conocimiento de nociones fundamentales de higiene infantil y puericultura, como medio eficaz de contribuir a la disminución de las causas de morbi-mortalidad en la infancia; y,

Oído el parecer de la Dirección General de Salubridad;

Se resuelve:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social auspicie la celebración de la "Semana Materno-Infantil" que se celebrará en la República del 27 al 3 de julio próximo, de conformidad con el

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

programa que ha formulado el Comité Ejecutivo de Primer Congreso Nacional de Protección a la Infancia y cuya ejecución queda a cargo de ésta.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

CARVALLO.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO SERA MIEMBRO, RESIDENTE EN LIMA, DEL CONSEJO DEL INSTITUTO INTERNACIONAL AMERICANO DE PROTECCION A LA INFANCIA

"Lima, 10 de noviembre de 1942. — Tr. No. 904. — Señor Director del Instituto Nacional del Niño. — Se ha expedido la siguiente resolución ministerial: — "Lima, 9 de noviembre de 1942. — Vista la comunicación adjunta del Instituto Nacional del Niño referente a la integración del Consejo del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia; y, estando a lo acordado: Se resuelve: Que el Director del Instituto Nacional del Niño ejerza delegación del Ministerio del Ramo, ante el Consejo del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia. — Regístrese y comuníquese. — CARVALLO.

CREACION DE CENTROS MATERNO-INFANTILES

Lima 22 de Julio de 1943.

Considerando:

Que siguiendo la política de extensión de la campaña de asistencia materno-infantil prevista por el Gobierno, conviene completar la instalación de centros de esa índole en todas las pricipales circunscripciones de la República:

Que el satisfactorio rendimiento de los centros materno-infantiles, que se han difundido durante los últimos años, aconseja la medida de completar su creación en las sedes de las capitales de Departamentos que no cuentan todavía con institutos de esa índole;

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Se resuelve:

Establézcase en los Departamentos d eSan Martín Amazónas, Madre de Dios, Apurimac, Huánuco y Huancavelica, Centros Materno-Infantiles que se organizarán en la sede de las respectivas capitales.

El Instituto Nacional del Niño consignará en su próximo presupuesto administrativo las partidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquees. Rúbrica del Presidente de la República.

CARVALLO.

PARA LOS BENEFICIOS DE LA LEY 9933 SOBRE GRAVAMEN A LOS ESPECTACULOS, SE REQUIERE RECONOCIMIENTO OFICIAL

Lima, 2 de setiembre de 1944.

Para la debida ejecución de la ley número 9933, ampliatoria de la número 9823, referente al impuesto que grava los espectáculos públicos es beneficio de la institución del "Hogar de la madre"; y.

Oído el parecer de la Dirección General de Salubridad:

Se resuelve:

1. — Toda institución análoga a la del "Hogar de la Madre", que desee estar comprendida en los efectos de las leyes nuúmeros 9933 y 9823, requiere, como condición indispnsable, su reconocimiento oficial.

El reconocimiento oficial se hará por resolución ministerial, con vista de la absolución previa del cuestionario que el Servicio Nacional de Protección Materno-Infantil elaborará y con el informe favorable de dicho Servicio. El cuestionario será sancionado por la Dirección General de Salubridad.

2.—Al expedirse la correspondiente resolución ministerial de reconocimiento oficial, se autorizará a la Caja de Depósitos y Consignaciones la entrega de los fondos provenientes de las mencionadas leyes.

3.—En los casos en que no existan en las capitales de departamento o de provincia, instituciones oficialmente reconocidas y acreedoras a los beneficios de de las leyes números 9933 y 9823, el mon-

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

to del impuesto a los espectáculos públicos se abonará, mes a mes por la Caja de Depósitos y Consignaciones en una cuenta que se titulará "Subvenciones a instituciones de iniciativa privada en favor de la madre"; cuenta contra la cual girará el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social exclusivamente en favor de nuevas instituciones que sean creadas en las República y se sujeten a las disposiciones de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese
Rúbrica del Presidente de la República.

CARVALLO.

NUEVOS CENTROS MATERNO—INFANTILES

Resolución Suprema,

Lima, 24 de Abril de 1943.

De conformidad con la política de ampliación y mejoramiento de los servicios de Protección Materno-Infantil, que desarrolla el Supremo Gobierno; y,

Con lo opinado por la Dirección General de Salubridad;

Se resuelve:

El ministro de Salud Pública y Asistencia Social por intermedio de la Dirección General de Salubridad, procederá a establecer Centros Materno-Infantiles en las capitales de los departamentos de Tumbes, Ayacucho y Moquegua, los mismos que funcionarán como dependencias del Instituto Nacional del Niño; y procederá igualmente a poner en funciones los Dispesarios de Lactantes de San Miguel y Surco asi como los Consultorios Maternológicos de "Lince" y "Chacra Colorada" y el Refectorio Maternal de la Victoria anexo al Restaurante Popular No. 3.

Los gastos que origene el cumplimiento de esta resolución se aplicarán a las partidas correspondientes del Presupuesto Administrativo del Instituto Nacional del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica del Presidente de la República.

CARVALLO.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

LAS OBSTETRICES TITULARES Y LOS CONSULTORIOS PRE-NATALES

Lima, 2 de Abril de 1941

Estando a lo informado por la Dirección General de Salubridad

SE RESUELVE:

1º—Modificar el reglamento de obstetrices titulares, en el sentido de que los servicios profesionales que aquellas prestan en el departamento correspondiente del hospital de la capital de la provincia, serán gratuítos sólo para las mujeres de las clases desvalidas; y

2º—Ampliar el citado reglamento disponiéndose que las obstetrices titulares prestarán sus servicios en las condiciones prefijadas, en los centros de asistencia de la infancia dependientes de la Dirección General de Salubridad, siempre que en ellas existan servicios especiales para consultas prenatales.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

CARVALLO

SE ORGANIZA UN CENTRO DE EDUCACION MATERNAL

Lima, 1º de diciembre de 1941

Teniendo en consideración:

Que la orientación de la política sanitaria que desarrolla el Gobierno en favor de la madre y el niño, reposa fundamentalmente en la acción preventiva, entre cuyos aspectos tiene singular importancia la educación de la madre, el control técnico del niño sano y la profilaxia de las enfermedades infecto-contagiosas de la infancia;

Que existiendo un donativo hecho al Instituto Nacional del Niño por los Institutos Armados —proveniente de la Olimpiada Militar— es conveniente invertirlo en obra beneficiosa para la infancia, como sería el establecimiento de centro adecuado para los fines a que se contrae el considerando anterior:

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

SE RESUELVE:

1º)—Autorizar a la Dirección General de Salubridad para organizar en Lima un "Centro de Educación Maternal" destinado a:

1)—la educación higiénica de la madre;

2)—el control sanitario del niño sano; y

3)—la profilaxia de enfermedades infecto-contagiosas en la infancia.

2º)—El "Centro de Educación Maternal" funcionará como dependencia del Instituto Nacional del Niño; y para su instalación, dispondrá de la suma de S|. 4.468.64, saldo proveniente de la donación de los Institutos armados, y de la suma de S|. 3,461.26, que se tomará de la cuenta de orden Nº 287. — Instituto Nacional del Niño. Atención en parte y sostenimiento. Ley Nº 5176.

3º)—El Ministerio de Salud Pública Trabajo y Previsión Social consignará en el presupuesto del Instituto Nacional del Niño para 1942 la partida necesaria que permita el funcionamiento del "Centro de Educación Maternal".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

CARVALLO

CREACION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL NIÑO EN AREQUIPA

RESOLUCION SUPREMA Nº 527

Lima, 14 de julio de 1942

Existiendo en la ciudad de Arequipa diversas instituciones de Asistencia Infantil, subvencionadas por el Gobierno, cuyas actividades se encuentran dispersas; y

De conformidad con la política gubernativa de ejecutar la protección materno infantil mediante la acción de los Institutos Departamentales, dependientes de la Dirección General del Ramo;

SE RESUELVE:

Créase el Instituto Departamental del Niño de Arequipa, con sede en su respectiva Capital, que tendrá a cargo la labor de pro-

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

tección Materno-Infantil en el mencionado Departamento y supervigilará el funcionamiento y actividades de las Instituciones locales, públicas o privadas, que realicen fines análogos.

El referido Instituto, sujetará sus normas a las directivas generales del Instituto Nacional del Niño, a traves del cual dependerá de la Dirección General de Salubridad.

Consígnese en el presupuesto administrativo para 1943 del Instituto Nacional del Niño la partida respectiva para el sostenimiento del referido instituto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

CARVALLO

COORDINACION DE LA CAJA NACIONAL DE SEGURO SOCIAL CON LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA INFANTIL

Lima, 25 de setiembre de 1941

Siendo necesario establecer estrecha coordinación de funciones técnico-económicas, desde el punto de vista de protección a la infancia, entre la Dirección General de Salubridad y la Caja Nacional de Seguro Social, en razón de los fines comunes y de alta conveniencia social que informan sus actividades; y

Vistos los documentos adjuntos del Instituto Nacional del Niño y de la referida Caja Nacional;

SE RESUELVE:

1º—Autorizar a la Dirección General de Salubridad para que establezca con la Caja Nacional de Seguro Social y en virtud del respectivo contrato, un servicio coordinado de asistencia materno-infantil.

Este servicio se ceñirá a las siguientes directivas generales y su campo de acción habrá de extenderse a medida que la Caja avance en su programa de asistencia:

a)—La Dirección General de Salubridad, por órgano del Instituto Nacional del Niño, tomará a su cargo los servicios de asistencia a la infancia en los Policlínicos y Hospitales de la Caja Nacional del Seguro Social; los dotará con el material necesario para

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

completar su equipo; señalará en el presupuesto administrativo correspondiente, las partidas necesarias para sostener la respectiva plana de personal y prestará a los hijos de los asegurados, en horario distinto del general las prestaciones legales.

b)—La Caja equipará sus establecimientos indicados con el material adquirido a la fecha y suministrará los servicios de farmacia, cuyo costo abonará el Instituto;

c)—Por las prestaciones mutuas que se otorguen entre sí la Dirección General de Salubridad y la Caja, se convendrá en una adecuada fórmula de compensación pecuniaria; y

d)—Los contratos se celebrarán por períodos de seis meses a un año con cláusula de renovación tácita.

2º—El Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución por los meses que faltan del año en curso, con cargo a la partida Nº 311. Cuenta de Orden Nº 287 del Presupuesto General vigente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

CARVALLO

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

La Obra de la iniciativa privada

Al lado de la obra del Gobierno no puede dejarse de señalar, aunque sea muy brevemente, la magnífica cooperación de la iniciativa privada de tan honda tradición en nuestro medio.

El impulso pleno de caridad, que es amor, y de comprensión de la mujer peruana, siempre se ha hecho presente cuando lo ha reclamado la necesidad de las madres y los niños.

Desde Juana Alarco de Dammert, cuya obra perdura engrandecida, la iniciativa privada viene trabajando afanosamente en muchas ciudades de nuestro territorio para ayudar en la inmensa tarea que es el procurar el bienestar de la familia.

Sin pretender hacer una relación completa y detallada de las obras de la iniciativa privada, sólo vamos a hacer resaltar las Instituciones de mayor volumen dedicadas a la protección de la madre y el niño.

LA UNION DE OBRAS DE ASISTENCIA SOCIAL resalta por su creciente actividad en favor de los niños y de las jóvenes. El numeroso concurso de damas que colaboran en esta institución rivalizan en su dedicación por vigilar y mejorar la marcha de las instituciones a su cargo.

La Unión de Obras de Asistencia Social sostiene con la cooperación del Gobierno seis Jardines Infantiles, un Hogar Temporal, dos Colonias marítimas, un albergue nocturno, una Escuela Taller para jóvenes obreras, y colabora para el mejor funcionamiento de un Refectorio Maternal y la Escuela de Niños deficientes sen-

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

soriales. Esta benemérita institución ha prestado en diversas ocasiones importantes servicios al Gobierno en obras de asistencia social de emergencia.

LA SOCIEDAD AUXILIADORA DE LA INFANCIA, la Decana de las Instituciones de protección al niño en el país, continúa la obra de su fundadora iniciada hace casi medio siglo, sostiene con la ayuda del Estado una muy bien organizada Cuna Maternal, Jardín Infantil e igualmente ha colaborado con el Gobierno en la marcha administrativa del Hospital del Niño.

LA SOCIEDAD "EL HOGAR DE LA MADRE" que desde hace más de tres lustros se ocupa de la protección de la mujer-madre, tiene organizado un hogar maternal que muy pronto funcionará en un magnífico local construído especialmente, merced al esfuerzo de sus organizadoras, que apelando a la contribución pública por medio de socios cooperadores han creado un ambiente propicio, despertando en el público la solidaridad con las obras de asistencia social.

En el Hogar Maternal funciona una Escuela de Niñeras que contribuye a proporcionar a la sociedad personal capacitado para el cuidado de los niños en los hogares.

Esta institución del Hogar de la Madre tiende a extender su acción a otras ciudades de la República funcionando actualmente en Arequipa. Trujillo, Callao.

En nuestras provincias desde hace algunos años, algunos núcleos de damas han organizado instituciones que después han recibido para la continuidadd de su obra el apoyo gubernamental, creándoles rentas o proporcionando subvenciones; así en Trujillo funciona la Cuna Maternal "JOSEFINA P. DE LARCO"; en Chiclayo la Cuna Maternal "Juana Ugaz"; en Arequipa el Puericultorio "Juana Gamio; en Iquitos la "Junta de Defensa de la Infancia" realiza una eficáz obra educativa y asistencial en íntima relación con los organismos oficiales. En Mollendo funciona una Cuna Maternal y en Trujillo el "Patronato de Menores" sostiene un Hogar Infantil para niños en peligro moral.

El Patronato Oficial de Menores, en relación con el Juzgado de Menores de esta capital y con las Instituciones de protección al

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

niño abandonado y en peligro moral, realiza amplia labor de colocación de niños en familia.

La gran mayoría de estas obras mencionadas reciben directa o indirectamente el apoyo gubernamental, lo que representa una coordinación eficaz en la obra de protección a la madre, al niño y a la familia que el Estado realiza.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera